



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 56 -2014-MDV-CDV

Ventanilla, 21 de mayo de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En la sesión ordinaria del 21 de mayo de 2014 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de la competencia en concordancia, con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Carta N° 1223-2013, la Directora del Colegio Liceo Naval "Capitán de Corbeta Manuel Clavero Muga" como parte de las celebraciones por el 50 aniversario de la creación del mencionado centro de estudios solicita a la Municipalidad Distrital de Ventanilla la donación de instrumentos musicales y equipos de sonido;



Que, el artículo Primero del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el inciso 25 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal tiene como atribución "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

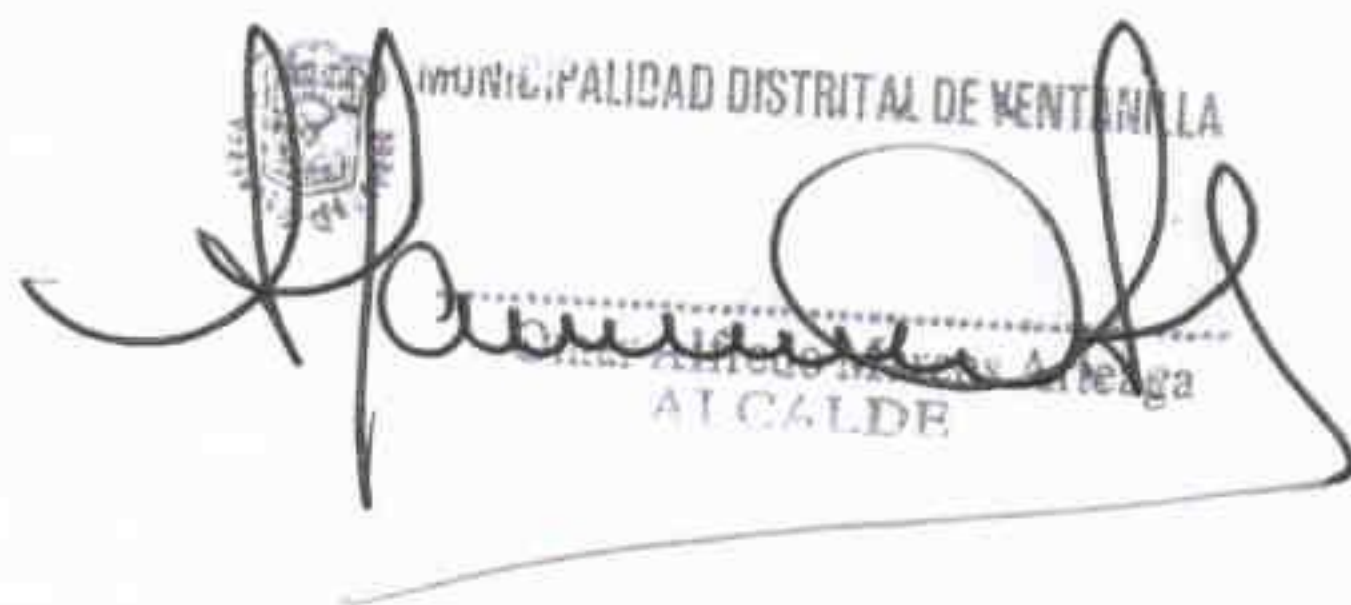
Que, el artículo 17° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley, en caso de empate el voto dirimente está a cargo del Sr. Alcalde, aparte de su voto como miembro del concejo;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la donación a favor de la Institución Educativa Liceo Naval "Capitán de Corbeta Manuel Clavero Muga" de instrumentos musicales y equipos de sonido valorizados en conjunto en S/. 29, 371.00, con motivo de su 50° aniversario.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANIEL MESA PINTO
GERENTE